

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NAMBROCA

El Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de las bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2013.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 126.1 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 abril, dichos acuerdos se encuentran expuestos al público por espacio de quince días hábiles durante los cuales los interesados, podrán examinar el contenido de los mismos y presentar las reclamaciones que procedan ante el pleno corporativo.

Nambroca 20 de noviembre de 2013.-La Alcaldesa, Henar González Arranz.

N.º I.- 10930